

horas del día 27 de noviembre de 2004, en segunda convocatoria en el caso que no hubiese quórum en primera, con objeto de tratar los siguientes puntos como

Orden del día

Primero.—Acordar sobre la propuesta del Consejo de administración de disolución de la compañía: Nombramiento de un número impar de liquidadores e inicio de las operaciones de liquidación.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Sedaví, 2 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de administración, José Gascó Gímez.—50.292.

**SPRINBUCK, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**SERVITARRACO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de socios de Sprinbuck, Sociedad Limitada y Servitarraco, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de noviembre de 2002, con el carácter de Universal, aprobaron la fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de noviembre de 2002.

Asimismo se aprobó en fecha 18 de noviembre de 2002, como Balance de Fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2001, ya que, dada la inactividad de la sociedad, se mantuvo inalterable hasta la fecha de dicha Junta.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, será el día 30 de octubre de 2002.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 2 de abril de 2003.—El Administrador Único, Rosa María Bassets Marimón.—49.358.

y 3.ª 8-11-2004

**TECNIA DE CIMENTACIONES**  
**ESPECIALES, S. A.**

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 58/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Emilio García Boluda y otros contra la empresa Tecnia Cimentaciones Especiales sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 30 de septiembre de 2004, por el que se declara a la ejecutada la empresa Tecnia Cimentaciones Especiales, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 138.215,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—Secretaria judicial, Carmen López Alonso.—49.255.

**TRANSEUROPEAN MARÍA**  
**DE MOLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción del capital social mediante devolución de aportaciones*

Los accionistas de la Sociedad, en Junta Extraordinaria y Universal de fecha 4 de noviembre de 2004, decidieron unánimemente reducir el capital social en 4.959.000 euros, por lo que éste pasará de 5.409.000 euros a 450.000 euros.

La mencionada reducción de capital tiene por objeto la devolución de parte de las aportaciones sociales de los accionistas T. E. Property Holdings (Netherlands) 6, B. V. y Tep II Retail Warehouse B. V., mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 5,51 euros, y que pasará por tanto de 6,01 euros cada una a 0,50 euros.

La reducción de capital mencionada en los párrafos anteriores deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente a la última publicación del presente acuerdo, lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por si algún acreedor de la sociedad desearse ejercitar su derecho de oposición a la reducción acordada.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Juan B. Antequera Jordán de Urries.—50.350.

**TRISPACE INGENIERÍA**  
**DE PROYECTOS Y SIMULACIONES**  
**INTERACTIVAS 3D, S. L.**

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Martín Sotomayor contra la empresa Trispace Ingeniería de Proyectos y Simulaciones Interactivas 3D, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 30-09-2004, por el que se declara a la ejecutada la empresa Trispace Ingeniería de Proyectos y Simulaciones Interactivas 3D, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.316,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—Secretaria judicial, Carmen López Alonso.—49.254.

**TURISMO, EDUCACIÓN AMBIENTAL**  
**Y SERVICIOS, S. A.**

*Anuncio de corrección de fecha de convocatoria para la Celebración de la Junta General Extraordinaria*

Publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 211, del día 2 de noviembre de 2004, página 31611, se dice que la Junta General se celebrará el día 22 y 23 de noviembre, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, cuando su fecha de celebración es la siguiente: Ésta tendrá lugar el día 24 de noviembre a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Todos los demás términos de la convocatoria no varían.

Pola de Somiedo, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Aurelio Álvarez Arias.—50.267.

**TÉCNICOS DE GESTIÓN**  
**DE MOLDES, S. L.**

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado; se sigue la ejecución número 10/04, a instancia de doña María Dolores

Amor González, doña Laura Camacho Forte y don Óscar Delgado Sánchez, contra la empresa Técnicos de Gestión de Moldes, S.L., con CIF núm. B-91071431, en la que con fecha 21/10/04, se ha dictado auto por la que se declara al ejecutado Técnicos de Gestión de Moldes, S.L., con CIF núm. B-91071431, en situación de insolvencia total, por importe de 12.002,99 euros de principal, más la cantidad de 3.600,89 euros presupuestada para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 21 de octubre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—48.918.

**URBANIZADORA JAIZKIBEL, S. A.**

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre de 2004, a las 11 horas, en Segunda Convocatoria, en los locales de Banco Guipuzcoano, S. A. sitios en la Avenida de la Libertad 21, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda también convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, 25 de noviembre de 2004, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a las reservas voluntarias.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

San Sebastián, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Azcárate. 50.250.

**URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.**

Se informa a los siguientes accionistas de la sociedad Promotora de Viviendas Sociales de Huelva, S.A., don Miguel López Abad, don José María Ramos Ducoy, doña M.ª Covadonga Fernández Teleni, don Gabriel Ullastres Viltró y herederos de J.M. Doménech, titulares, en su conjunto, de 7.437 acciones de Urbanizadora Santa Clara, S.A., todas ellas representadas mediante títulos al portador, que las mencionadas acciones han sido transformadas en anotaciones en cuenta conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de valores bursátiles.

Aquellos accionistas que no tuvieran designada una entidad depositaria de sus acciones, dispondrán del plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, para presentarse en cualquiera de las oficinas de Banesto a fin de entregar sus títulos al portador y designar a la entidad encargada del depósito de sus acciones, quedando las mismas provisionalmente depositadas en una cuenta abierta en Banesto a tal efecto.

Transcurridos tres años desde el cumplimiento del plazo de un mes, las acciones podrán ser vendidas por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, confor-